



Libertad y Orden



Gobernación de Nariño

Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Presupuesto

DECRETO No. 096
(2.7 FEB 2019)

"Por medio del cual se incorporan recursos del Sistema General de Regalías para el bienio 2019-2020"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO (E)

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 79 de la Ley 1530 de 2012, el artículo 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto 1082 de 2015, y la Ley 1942 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 de la Ley 1530 de 2012 señala que "El Presupuesto Bianual de Gastos del Sistema General de Regalías dispondrá de un capítulo a través del cual se incorporarán los recursos de cada uno de los fondos y beneficiarios definidos en el artículo 361 de la Constitución Política y desarrollados en la presente ley. Cada uno de los fondos y beneficiarios dispondrá de un subcapítulo que a su vez definirá, cuando así corresponda, la distribución de cada uno de ellos por departamentos que se identificarán a través de una sección presupuestal"

Que el artículo 44 en el Decreto 1949 de 2012 y el artículo 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, señala que Mediante acto administrativo del jefe del órgano del sistema o entidad pública designada como ejecutora de proyecto por los órganos colegiados de administración y decisión, y mediante decreto del Gobernador o Alcalde para las entidades territoriales que reciban recursos de funcionamiento del sistema y designadas como ejecutoras de proyectos por los órganos colegiados de administración y decisión, se incorporará el respectivo presupuesto con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías;

Que dicha incorporación se adelantará en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del sistema y cuando se acepte la designación como ejecutor del proyecto, designación que será adelantada por el órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Que mediante Ley 1942 del 27 de diciembre de 2018, se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020 y se estableció el presupuesto de ingresos y gastos del Sistema General de Regalías.

Que mediante Acuerdo No. 72 del 13 de febrero de 2019, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, en el artículo 6, viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto:

"Fortalecimiento de las Vocaciones Científicas en Niños, Adolescentes y Jóvenes mediante la implementación del Programa Ondas en Nariño", registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional con el código BPIN 2017000100019, por un valor total de CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CIEN PESOS M/CTE (\$5.672.950.100,00), de los cuales con cargo a recursos del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, se financiará el proyecto en un valor correspondiente a **CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (\$ 4.733.416.221,00)**, y con cargo a recursos de Cofinanciación se financiará el proyecto en un valor correspondiente a NOVECIENTOS TREINTA Y



NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$939.533.879,00), tal como se detalla continuación:

Entidad	BPIN	Nombre Programa / Proyecto	Ejecutor Sugerido	Valor SGR -FCTel Vigencia (2019 -2020)	Valor Cofinanciación	Valor Total
Departamento de Nariño.	2017000100019	Fortalecimiento de las Vocaciones Científicas en Niños, Adolescentes Y Jóvenes mediante la implementación del Programa Ondas en Nariño	Departamento de Nariño	\$4.733.416.221,00	\$939.533.879,00	\$5.672.950.100,00

Que mediante Acuerdo No. 72 del 13 de febrero de 2019, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, en el artículo 7, viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto:

"Diseño y Prueba de una Estrategia de Innovación Social de Turismo de Naturaleza Científico en Territorio Ancestral AWÁ del Departamento de Nariño", registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional con el código BPIN 2017000100100, por un valor total de ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL NUEVE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE (\$11.444.163.009,27), de los cuales con cargo a recursos del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, se financiará el proyecto en un valor correspondiente a **NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$9.149.936.261,42)**, y con cargo a recursos de Cofinanciación se financiará el proyecto en un valor correspondiente a DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$2.294.226.747,85), tal como se detalla a continuación:

Entidad	BPIN	Nombre Programa / Proyecto	Ejecutor Sugerido	Valor SGR -FCTel Vigencia (2019 -2020)	Valor Cofinanciación	Valor Total
Departamento de Nariño	2017000100100	Diseño y Prueba de una Estrategia de Innovación Social de Turismo de Naturaleza Científico en Territorio Ancestral AWA del Departamento de Nariño	Departamento de Nariño	\$9.149.936.261,42	\$2.294.226.747,85	\$11.444.163.009,27

Que por lo anteriormente expuesto, el Gobernador del Departamento de Nariño (e).

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al presupuesto de ingresos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2019-2020, el valor de **TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$13.883.352.482,42)** conforme al siguiente detalle:



Libertad y Orden



Gobernación de Nariño

Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Presupuesto

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
5	DISPONIBILIDAD INICIAL	13,883,352,482.42
52	DE RECURSOS FONDOS SGR	13,883,352,482.42
5203	Por Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación	13,883,352,482.42

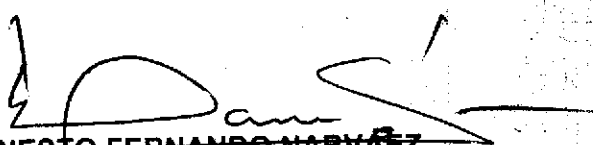
ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar al presupuesto de gastos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2019-2020, el valor de **TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$13.883.352.482,42)**, conforme al siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
6	GASTOS	13,883,352,482.42
61	DISPONIBILIDAD INICIAL	13,883,352,482.42
612	DE FONDOS SGR	13,883,352,482.42
6123	POR FONDO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	13,883,352,482.42
612317	Fortalecimiento de la Vocaciones Científicas en Niños, Adolescentes y Jóvenes mediante la implementación del Programa Ondas en Nariño BPIN 2017000100019	4,733,416,221.00
612318	Diseño y Prueba de una Estrategia de Innovación Social de Turismo de Naturaleza Científico en Territorio Ancestral AWA del Departamento de Nariño BPIN 2017000100100	9,149,936,261.42

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su legalización.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en San Juan de Pasto, a los **27** días del mes de **febrero** de **2019**


ERNESTO FERNANDO NARVÁEZ
Gobernador de Nariño (E)


Proyectó: Luis Alberto Andrade
Apoyo Jurídico TIC


Revisó: Ronald Bastidas Ortiz
Profesional Apoyo Presupuesto